



Factura: 002-002-000039432



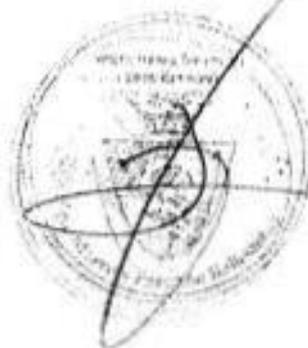
20171705003P00077

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171705003P00077						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2017, (14:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706173578	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEENTE INSUASTI VANESSA MELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181799	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEENTE ALVARADO PABLO ANBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706730602	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
Natural	PUEENTE INSUASTI RENATO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181807	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
Natural	PUEENTE RODRIGUEZ PABLO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718892473	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
RICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	700.00						

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI





1 PROTOCOLO

2 2017 17 05 03 0077

3
4 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
5 HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA LTDA

6
7 OTORGADA POR:

8 MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN Y OTRA.

9
10 A FAVOR DE:

11 ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y OTRO

12
13 CUANTIA: 700,00 DOLARES

14 DI: DOS COPIAS

15 F.G.

16
17 En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del
18 Ecuador, hoy día VIERNES SEIS DE ENERO DEL DOS MIL
19 DIECISIETE; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS,
20 Notario Tercero de éste Cantón, comparecen: por una parte en calidad de
21 CEDENTES.-La señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, de
22 estado civil casada, y la Licenciada VANESSA MELINA PUENTE
23 INSUASTI, de estado civil soltera y por otra parte en calidad de
24 CESIONARIOS el ARQUITECTO PABLO DAVID PUENTE
25 RODRIGUEZ, de estado civil soltero, RENATO ALONSO PUENTE
26 INSUASTI, de estado civil soltero; Y el INGENIERO PABLO ANIBAL
27 PUENTE ALVARADO, de estado civil casado, por sus propios y personales
28 derechos, y me exhiben sus cédulas de ciudadanía, que en copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a ésta escritura como
2 documentos habilitantes para su protocolización; - Los comparecientes son
3 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito y de
4 tránsito por este Cantón, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes
5 de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
6 resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de
7 conformidad con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:
8 SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
9 insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía
10 HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., al
11 tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
12 Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una
13 parte, por sus propios y personales derechos la señora MYRIAM DEL ROCIO
14 INSUASTI GUZMAN, titular de la cédula de ciudadanía número 1708173578,
15 y la licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI titular de la cédula
16 de ciudadanía número 1720181799, parte a la que se les podrá denominar
17 como "LAS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus
18 nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el
19 ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, titular de la cédula de
20 ciudadanía número 1718892472 y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI,
21 titular de la cédula de ciudadanía número 1720181807, parte a la que le
22 denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione
23 por sus nombres completos. Comparece también el ING. PABLO ANIBAL
24 PUENTE ALVARADO, titular de la cédula de ciudadanía número
25 1706730502. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad
26 de Quito, provincia de Píshincha, mayores de edad y legalmente capaces para
27 contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar,
28 como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.-SEGUNDA:

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 ANTECEDENTES.- UNO.- Con fecha diez y seis de enero de dos mil doce
2 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando,
3 se protocolizó la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA
4 HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.
5 Legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y seis de marzo
6 del dos mil doce. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
7 de la compañía, legalmente reunida el catorce de diciembre de dos mil
8 dieciséis, decidió, por unanimidad, autorizar a la Señora MYRIAM DEL
9 ROCIO INSUASTI GUZMAN, y a la Licenciada VANESSA MELINA
10 PUENTE INSUASTI, para que efectúen la cesión de participaciones de las
11 cuales son propietarias en la compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL
12 DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., en los términos que se indicarán más
13 adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada
14 Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía,
15 documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública.-
16 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la
17 Señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y en
18 consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de quinientas cincuenta (550)
19 participaciones; y, la Licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI
20 cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de ciento cincuenta
21 (150) participaciones de las cuales son dueñas en la compañía HOSTERIA LA
22 MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., de la siguiente
23 manera, a).- La Sra. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y
24 transfiere a perpetuidad el dominio de quinientas cincuenta (550)
25 participaciones de las que es dueña en la compañía HOSTERIA LA
26 MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., cesión y transferencia
27 de dominio que la realiza a favor del señor RENATO ALONSO PUENTE
28 INSUASTI.; b).- La Licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta (50) participaciones de
2 las que es dueña en la compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN
3 HOSTERDEAN CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza
4 a favor del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; c).- La
5 Licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI cede y transfiere a
6 perpetuidad el dominio de cien (100) participaciones de las que es dueña en la
7 compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA.
8 LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del ARQ.
9 PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ. Las participaciones materia de la
10 transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una. LAS CEDENTES
12 manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos,
13 cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí,
14 por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. Los CESIONARIOS se
15 subrogarán en todos los derechos y obligaciones de las CEDENTES, en
16 relación con el número de participaciones que adquiere.-CUARTA.-
17 AUTORIZACIÓN EXPRESA.- El ING. PABLO ANIBAL PUENTE
18 ALVARADO, cónyuge de la Cedente, Arquitecta MYRIAM DEL ROCIO
19 INSUASTI GUZMAN, expresamente le autoriza para que efectúen la cesión
20 de parte de las participaciones de las cuales es dueña en la compañía
21 HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA.
22 LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento.-QUINTA.-
23 ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- Como consecuencia de la donación y
24 cesión de participaciones, ingresan como nuevo socio de la compañía
25 HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA. El
26 señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI. Perfeccionada la cesión de
27 participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la
28 siguiente manera.-

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONE S (valor nominal: USD. 1 cada una)
2			
3	Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán c.c. 1708173578	2.550	2.550
4	Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	600	600
5	Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	600	600
6	Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	1.250	1.250
7	TOTAL	5.000	5.000
8			

9 SEXTA.-ACEPTACIÓN.- Los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE
10 RODRIGUEZ y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, declaran que
11 aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas
12 en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir
13 a sus legítimos intereses.-SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura
14 equivale a la suma de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA (USD. 700).-OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR
16 NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo
17 para la plena validez de este instrumento.---Hasta aquí la minuta que
18 los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma
19 que se encuentra firmada por el doctor Jaime Villafuerte con matrícula
20 profesional número diecisiete guion dos mil trece guion ocho seis uno del Foro
21 de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos
22 documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al
23 final del presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura
24 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que
25 les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se
26 ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo
27 cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

FIR.-

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 MAN.-

2

3

4

5 SRA..MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN

6 C.C. 1708173578

7

8

9

10 LODA.-VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI

11 C.C. 1720181799

12

13

14

15 ARQ.-PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ

16 C.C. 1718892472

17

18

19

20 SR.-RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI

21 C.C. 1720181807

22

23

24

25 ING.-PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO

26 C.C. 1706730502.

27

28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TECERO RUMIÑAHUI

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
170673050-2
NOMBRES Y APELLIDOS
**PABLO ANIBAL
GONZALEZ SUAREZ**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
FECHA DE EMISIÓN
1968-09-16
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Casado
**MYRIAM DEL ROCIO
INSUASTI G**



INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / FORMACIÓN
ING. CIVIL

APellidos y nombres del padre
PUEBLO ILDORFO

Apellidos y nombres de la madre
ALVARADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2011-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07

815514555



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
ELECTORAL SECCIONAL 21-FEB-2014

019

019 - 0124

1706730502

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PUEBLO ALVARADO PABLO ANIBAL

PICHINCHA

PROVINCIA

PICHINCHA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

BARCELONA

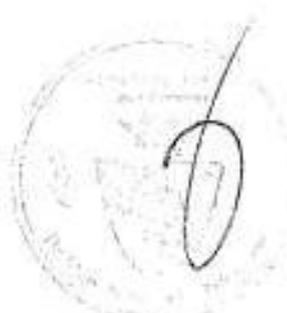
0

0

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature and scribbles over the bottom half of the page]



Donde que he el nombre que me da mi identidad
en el momento de emitir la cédula y la cédula que me da
que me da el nombre que me da el nombre al momento
de emitir la cédula
Santiago
Dr. Marcelo Pineda
NOTARIO PÚBLICO TERNERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
**INSUASTI GUZMAN
MYRIAM DEL ROCIO**
NOMBRE PATERNO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
PABLO ANIBAL
PUNTE ALVARADO

170817357-0



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PASADURA / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** A1130A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MIEMBRO **INSUASTI RUBEN**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MIEMBRO **GUZMAN MYRIAM**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-12-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-12-07**

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

042

042 - 8245
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708173573
CÉDULA

INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO

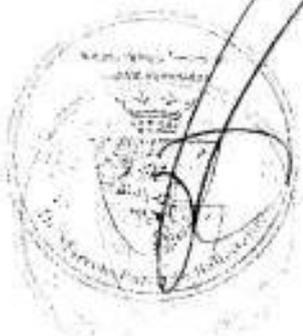
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
COMERCIO

BARRIOBANA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JEFATURA



NOTARIO PÚBLICO TERCERA CATEGORÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO



172018180-7

ESTADO CIVIL
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
PUENTE INSUASTI
RENATO ALONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



ESTUDIOS DE EDUCACIÓN
PRIMARIA
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES
PUENTE ALVARADO PABLO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROSO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-04-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-04-01

012221222



[Signature]

[Signature]

066

066 - 0230

1720181807

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PUENTE INSUASTI RENATO ALONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

DISCRIPCIÓN
CONOCOTO

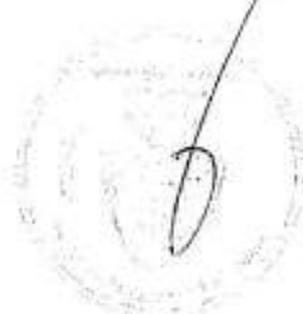
5
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Declaro que los datos que aparecen en el presente documento son ciertos y veraces, y que no existen antecedentes de inhabilitación por parte de la autoridad competente.

Suscribo en QUITO, a los 01 días del mes de ABRIL del 2014.

Dr. Marcelo...
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL Y LABORAL

172018179-9

TIPO DE CIUDADANÍA: VOLEDO / PRESENTE
 NOMBRE: PUEBLO INSUASTI VANESSA MELINA
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/06/1980
 CIUDAD: QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE FALLECIMIENTO: 17/06/1980
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



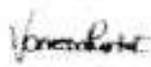

INSTITUCIÓN: BÁSICA
 EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: PUEBLO ALVARADO PABLO ANIBAL
 RUC: 0901400001001
 NOMBRE DEL EMPLEADO: INSUASTI VANESSA MELINA
 FECHA DE INICIO DE EMPLEO: 20/06/07
 FECHA DE CANCELACIÓN: 20/06/07

ESTADISTICA







073
073 - 0094 **1720181799**
 NÚMERO DE CERTIFICADO FOLIO
PUEBLO INSUASTI VANESSA MELINA

CIUDADANÍA: VOLEDO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/06/1980
 CIUDAD: QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE FALLECIMIENTO: 17/06/1980
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

PRESENTANTE DE LA LÍNEA



Doy FE: que el contenido que aparece en el presente es el original y que he sido el original que me asistió y no devolví al interesado.

Santiago

Dr. Marcelo Pazanos
 NOTARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y EDUCACION

171889247-2



TIPO DE CIUDADANIA
CIUDADANA
CIUDAD Y NOMBRE
PUENTE RODRIGUEZ
PABLO DAVID
EDAD Y NACIONALIDAD
1987-07-11
PICHINCHA
QUITO
SANTA FE
ESTADO CIVIL
SOLTERO



ESTADO SUPERIOR
ESTUDIANTE
INSTITUCION EDUCATIVA
PUENTE PABLO AMARAL
CARRERA
RODRIGUEZ INES YOLANDA DEL ROCIO
CANTON
QUITO
FECHA DE EMISION
2012-12-27
FECHA DE VENCIMIENTO
2022-12-27

ESTADO



REGISTRO

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

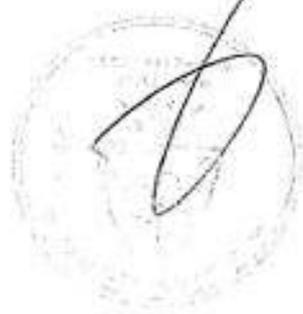
019 - 0134

1718892472

NUMERO DE CERTIFICADO
PUENTE RODRIGUEZ PABLO DAVID

PROVINCIA
PICHINCHA
CANTON
SAN RAFAEL
CARRIOCAL
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy FE que este es el acta de la Junta Electoral de la zona...

Sancionado

Dr. Marcelo Paz...
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792375797001
RAZON SOCIAL: HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2012 FEC. CONSTITUCION: 26/03/2012
FEC. INSCRIPCION: 11/06/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: EL DEAN BAJO Calle: MARQUEZA DE SOLANJA
Número: 246 Intersección: ABDON CALDERON Referencia ubicación: DOS CUADRAS ANTES DE LLEGAR AL COLEGIO
LA SALLE Telefono Trabajo: 022346445

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAP020534 Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/06/2012 12:10:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792375797001

RAZON SOCIAL: HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/03/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE: SUMINISTRO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION EN MATERIA DE VIAJES, ORGANIZACION DE EXCURSIONES, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE PARA VIAJANTES Y TURISTAS.
ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.
SERVICIOS DE CATERING.
SERVICIOS DE CAPACITACION DEPORTIVA.
SERVICIOS DE SPA.
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONÓCOTO Barrio: EL DEAN BAJO Calle: MARQUEZA DE SOLANDA Número: 246 Intersección: ABDON CALDERON Referencia: DOS CUADRAS ANTES DE LLEGAR AL COLEGIO LA SALLE Telefono Trabajo: 022346445

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAP020511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/06/2012 12:10:40

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a la Arquitecta **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, ceder quinientas cincuenta (550) participaciones y la Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, ceder ciento cincuenta (150) participaciones de las cuales son dueñas en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor de **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, cincuenta (50) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; b).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, cien (100) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; y, c).- La Arquitecta **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de su hijo **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas cincuenta (550) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**

El acta de la Junta General Universal de Socios del 14 de diciembre de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 14 de Diciembre de 2016.



Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán
GERENTE GENERAL

HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Marquesa de Solanda 249 y Abdón Calderón, se encuentran reunidos los socios de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**, el Arquitecto **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, propietario de 500 participaciones, la Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, propietaria de 1.400 participaciones y la Sra. **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, propietaria de 3.100 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el Arquitecto **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI CEDA CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA QUINIENTAS CINCUENTA (550) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI.**
2. **ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO A LA COMPAÑÍA**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, Licenciada Vanessa Melina Puente Insuasti, y actúa como Secretaria la Gerente General, Arquitecta Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán.

La señorita Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI CEDA CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA SEÑORA MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA QUINIENTAS CINCUENTA (550) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI.**



Interviene la Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, y la Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI** y manifiestan que es su voluntad ceder participaciones sociales de las cuales son dueñas en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del Arq. **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, cincuenta (50) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; b).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor del ARQ. **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, cien (100) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; y, c).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas cincuenta (550) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; El Arquitecto **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar a la Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, y la Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI** ceder participaciones de las cuales son dueñas en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del ARQ. **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, cincuenta (50) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; b).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor del ARQ. **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, cien (100) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; y, c).- La **SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas cincuenta (550) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.** Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.** quedará integrado de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán c.c. 1708173578	2.550	2.550
Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	600	600
Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	600	600
Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	1.250	1.250
TOTAL	5.000	5.000

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO A LA COMPAÑÍA

Interviene el Arq. Pablo David Puente Rodríguez, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI como nuevo socio de la compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.

La señorita Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Pablo David Puente Rodríguez, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señorita Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las doce horas cinco minutos, declara concluida la Junta.

Sra. Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán
SECRETARIA GERENTE GENERAL
SOCIA

Lcda. Vanessa Melina Puente Insuasti
PRESIDENTA
SOCIA

Arq. Pablo David Puente Rodriguez
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----

DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RA...





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., QUE OTORGAN SRA. MYRIAM DEL ROCÍO INSUASTI GUZMÁN, SRTA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, Y SR. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, de fecha 16 de enero del año 2012, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número uno cero siete tres tres guion DP uno siete guion dos mil dieciséis guion VS, de fecha ocho de diciembre del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Fernando Paz Morales, Director Provincial (S) del Consejo de la Judicatura de Pichincha. De la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA LTDA**, mediante la cual la Señora MYRIAM DEL ROCÍO INSUASTI GUZMÁN, cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de quinientas cincuenta (550) participaciones a favor del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, y, la Licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta (50) participaciones a favor del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, y, cien (100) participaciones a favor del señor PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y como consecuencia de la cesión, ingresa como nuevo socio de la antes mencionada compañía, el señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI.- Quito, a 11 de Enero del 2.017.- (S.B.)

DRA. MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2390



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /06/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 914 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/03/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 002-002-000039432



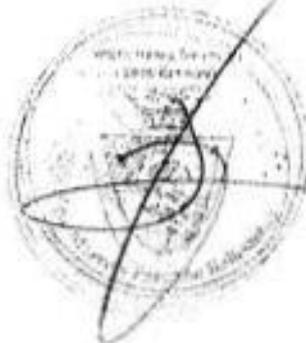
20171705003P00077

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171705003P00077						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2017, (14:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706173578	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEENTE INSUASTI VANESSA MELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181799	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEENTE ALVARADO PABLO ANBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706730602	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
Natural	PUEENTE INSUASTI RENATO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181807	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
Natural	PUEENTE RODRIGUEZ PABLO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718892473	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
RICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	700.00						

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI





1 PROTOCOLO

2 2017 17 05 03 0077

3
4 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
5 HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA LTDA

6
7 OTORGADA POR:

8 MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN Y OTRA.

9
10 A FAVOR DE:

11 ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y OTRO

12
13 CUANTIA: 700,00 DOLARES

14 DI: DOS COPIAS

15 F.G.

16
17 En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del
18 Ecuador, hoy día VIERNES SEIS DE ENERO DEL DOS MIL
19 DIECISIETE; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS,
20 Notario Tercero de éste Cantón, comparecen: por una parte en calidad de
21 CEDENTES.-La señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, de
22 estado civil casada, y la Licenciada VANESSA MELINA PUENTE
23 INSUASTI, de estado civil soltera y por otra parte en calidad de
24 CESIONARIOS el ARQUITECTO PABLO DAVID PUENTE
25 RODRIGUEZ, de estado civil soltero, RENATO ALONSO PUENTE
26 INSUASTI, de estado civil soltero; Y el INGENIERO PABLO ANIBAL
27 PUENTE ALVARADO, de estado civil casado, por sus propios y personales
28 derechos, y me exhiben sus cédulas de ciudadanía, que en copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a ésta escritura como
2 documentos habilitantes para su protocolización; - Los comparecientes son
3 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito y de
4 tránsito por este Cantón, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes
5 de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
6 resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de
7 conformidad con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:
8 SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
9 insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía
10 HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., al
11 tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
12 Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una
13 parte, por sus propios y personales derechos la señora MYRIAM DEL ROCIO
14 INSUASTI GUZMAN, titular de la cédula de ciudadanía número 1708173578,
15 y la licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI titular de la cédula
16 de ciudadanía número 1720181799, parte a la que se les podrá denominar
17 como "LAS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus
18 nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el
19 ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, titular de la cédula de
20 ciudadanía número 1718892472 y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI,
21 titular de la cédula de ciudadanía número 1720181807, parte a la que le
22 denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione
23 por sus nombres completos. Comparece también el ING. PABLO ANIBAL
24 PUENTE ALVARADO, titular de la cédula de ciudadanía número
25 1706730502. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad
26 de Quito, provincia de Píshincha, mayores de edad y legalmente capaces para
27 contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar,
28 como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.-SEGUNDA:

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 ANTECEDENTES.- UNO.- Con fecha diez y seis de enero de dos mil doce
2 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando,
3 se protocolizó la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA
4 HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.
5 Legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y seis de marzo
6 del dos mil doce. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
7 de la compañía, legalmente reunida el catorce de diciembre de dos mil
8 dieciséis, decidió, por unanimidad, autorizar a la Señora MYRIAM DEL
9 ROCIO INSUASTI GUZMAN, y a la Licenciada VANESSA MELINA
10 PUENTE INSUASTI, para que efectúen la cesión de participaciones de las
11 cuales son propietarias en la compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL
12 DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., en los términos que se indicarán más
13 adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada
14 Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía,
15 documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública.-
16 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la
17 Señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y en
18 consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de quinientas cincuenta (550)
19 participaciones; y, la Licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI
20 cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de ciento cincuenta
21 (150) participaciones de las cuales son dueñas en la compañía HOSTERIA LA
22 MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., de la siguiente
23 manera, a).- La Sra. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y
24 transfiere a perpetuidad el dominio de quinientas cincuenta (550)
25 participaciones de las que es dueña en la compañía HOSTERIA LA
26 MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., cesión y transferencia
27 de dominio que la realiza a favor del señor RENATO ALONSO PUENTE
28 INSUASTI.; b).- La Licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta (50) participaciones de
2 las que es dueña en la compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN
3 HOSTERDEAN CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza
4 a favor del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; c).- La
5 Licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI cede y transfiere a
6 perpetuidad el dominio de cien (100) participaciones de las que es dueña en la
7 compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA.
8 LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del ARQ.
9 PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ. Las participaciones materia de la
10 transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una. LAS CEDENTES
12 manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos,
13 cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí,
14 por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. Los CESIONARIOS se
15 subrogarán en todos los derechos y obligaciones de las CEDENTES, en
16 relación con el número de participaciones que adquiere.-CUARTA.-
17 AUTORIZACIÓN EXPRESA.- El ING. PABLO ANIBAL PUENTE
18 ALVARADO, cónyuge de la Cedente, Arquitecta MYRIAM DEL ROCIO
19 INSUASTI GUZMAN, expresamente le autoriza para que efectúen la cesión
20 de parte de las participaciones de las cuales es dueña en la compañía
21 HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA.
22 LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento.-QUINTA.-
23 ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- Como consecuencia de la donación y
24 cesión de participaciones, ingresan como nuevo socio de la compañía
25 HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA. El
26 señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI. Perfeccionada la cesión de
27 participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la
28 siguiente manera.-

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
1			
2			
3	Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán c.c. 1708173578	2.550	2.550
4	Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	600	600
5	Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	600	600
6	Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	1.250	1.250
7	TOTAL	5.000	5.000
8			

9 SEXTA.-ACEPTACIÓN.- Los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE
10 RODRIGUEZ y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, declaran que
11 aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas
12 en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir
13 a sus legítimos intereses.-SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura
14 equivale a la suma de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA (USD. 700).-OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR
16 NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo
17 para la plena validez de este instrumento.---Hasta aquí la minuta que
18 los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma
19 que se encuentra firmada por el doctor Jaime Villafuerte con matrícula
20 profesional número diecisiete guion dos mil trece guion ocho seis uno del Foro
21 de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos
22 documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al
23 final del presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura
24 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que
25 les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se
26 ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo
27 cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

FIR.-

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 MAN.-

2

3

4

5 SRA..MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN

6 C.C. 1708173578

7

8

9

10 LODA.-VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI

11 C.C. 1720181799

12

13

14

15 ARQ.-PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ

16 C.C. 1718892472

17

18

19

20 SR.-RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI

21 C.C. 1720181807

22

23

24

25 ING.-PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO

26 C.C. 1706730502.

27

28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TECERO RUMIÑAHUI

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
170673050-2
NOMBRES Y APELLIDOS
**PABLO ALVARADO
GONZALEZ SUAREZ**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
FECHA DE EMISIÓN: 1968-09-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MYRIAM DEL ROCIO
INSUASTI G



INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / FORMACIÓN
ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
PUEBLO ILDORFO

Apellidos y Nombres de la Madre
ALVARADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

**QUITO
2011-12-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07

815514555



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTIFICACION DE NOTIFICACION
ELECTORAL SECCIONAL 21-FEB-2011

019

019 - 0124

1706730502

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PABLO ALVARADO PABLO ANIBAL

PICHINCHA

PROVINCIA

PICHINCHA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

PICHINCHA

0

0

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Donde se ha el nombre que en este momento se encuentra en el registro de la Junta Electoral Provincial de Pichincha y se ha el nombre que en este momento se encuentra en el registro de la Junta Electoral Provincial de Pichincha.

Santiago

Dr. MENDOZA PABLO DE JESUS
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
**INSUASTI GUZMAN
MYRIAM DEL ROCIO**
NOMBRE PATERNO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**PABLO ANIBAL
PUENTE ALVARADO**

170817357-8



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PARTICIPACIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** A1130A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MIEMBRO **INSUASTI RUBEN**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MIEMBRO **GUZMAN IVES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
2011-12-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-12-07**

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

042

042 - 8245
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708173573
CÉDULA

INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO

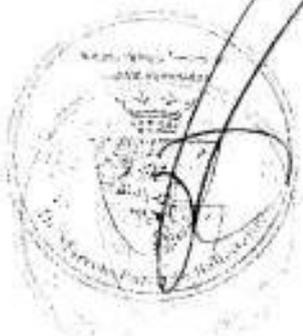
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
COMERCIO

BARRIOBANA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE COMISIÓN



NOTARIO PÚBLICO TERCERA CATEGORÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCION



172018180-7

ESTADO DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PUEBTE INSUASTI
RENATO ALONSO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



ESTUDIOS DE
PRIMARIA NIVEL DE EDUCACION
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES
PUEBTE ALVARADO PABLO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROSO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2014-04-01**
FECHA DE EXPIRACION
2014-04-01

012221222



[Signature]

[Signature]

066

066 - 0230

1720181807

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PUEBTE INSUASTI RENATO ALONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

DISCRIPCIÓN
CONOCOTO

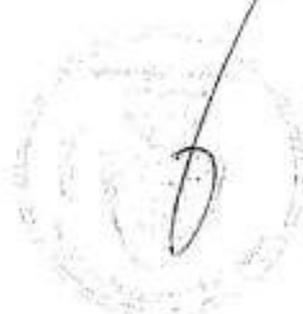
5
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Declaro que los datos que aparecen en este documento son ciertos y veraces, y que no existen antecedentes de condenas penales o administrativas que me inhabiliten para ejercer el cargo de Presidente de la Junta.

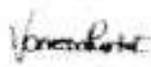
Suscribo en QUITO, a los 01 días del mes de ABRIL del 2014.

Dr. Marcelo...
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCION

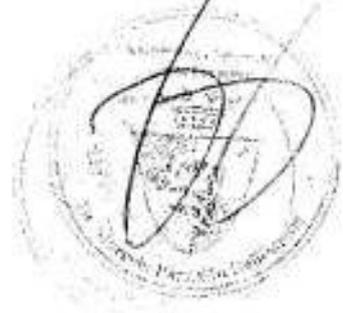



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL Y LABORAL
 172018179-9
 TIPO DE CIUDADANÍA: VULNERABLE / TRABAJADOR
 NOMBRE: PUEBLO INSUASTI VANESSA MELINA
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/06/1980
 CIUDAD: QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE FALLECIMIENTO: 17/06/1980
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

CATEGORÍA: BÁSICA
 EMPLEADO PRIVADO
 EMPLEADOR: PUEBLO ALVARADO PABLO ANIBAL
 EMPLEADO: PUEBLO INSUASTI VANESSA MELINA
 FECHA DE EMPLAZAMIENTO: 20/06/07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/06/07
 ESTADISTICA

073
073 - 0094 **1720181799**
 NÚMERO DE CERTIFICADO FOLIO
PUEBLO INSUASTI VANESSA MELINA
 CIUDADANÍA: VULNERABLE CATEGORÍA: BÁSICA
 EMPLEADOR: PUEBLO ALVARADO PABLO ANIBAL
 EMPLEADO: PUEBLO INSUASTI VANESSA MELINA
 FECHA DE EMPLAZAMIENTO: 20/06/07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 20/06/07
 PRESENTANTE DE LA UNIÓN



Doy FE: que el contenido que aparece en el presente es verídico y fiel y corresponde al original que me exhibió el interesado al momento de la inscripción.

Santiago, 17 de Junio de 2007
 Dr. Marcelo Pazanos
 NOTARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



171889247-2

SEXO DE
CIUDADANO
NOMBRE Y APELLIDOS
**PABLO DAVID
RODRIGUEZ**
CÓDIGO NACIONAL
PICHINCHA
CIUDAD
SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-11**
ECONOMÍA **ESMATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



ESTADO CIVIL **ESTUDIANTE**

ESTADO **SUPERIOR**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA **PUNTE PABLO AMARAL**

FECHA DE EMISIÓN **2012-12-27**

FECHA DE VIGENCIA **2012-12-27**



[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

019 - 0134 **1718892472**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PUNTE RODRIGUEZ PABLO DAVID

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
PURUNUMA	PARROQUIA	ZONA
CAJÓN		

[Handwritten signature]

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Doy FE que este es el acta de inscripción de la
m. ... en ... y es el acta de inscripción
que me exhibió el ... el ...

Sancosá

[Handwritten signature]

DR. Marcelo Pazmiño
RODRIGO PABLO RODRIGUEZ DEL ...

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792375797001
RAZON SOCIAL: HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2012 FEC. CONSTITUCION: 26/03/2012
FEC. INSCRIPCION: 11/06/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: EL DEAN BAJO Calle: MARQUEZA DE SOLANJA
Número: 246 Intersección: ABDON CALDERON Referencia ubicación: DOS CUADRAS ANTES DE LLEGAR AL COLEGIO
LA SALLE Telefono Trabajo: 022346445

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAP020534 Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/06/2012 12:10:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792375797001

RAZON SOCIAL: HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/03/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE: SUMINISTRO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION EN MATERIA DE VIAJES, ORGANIZACION DE EXCURSIONES, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE PARA VIAJANTES Y TURISTAS.
ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.
SERVICIOS DE CATERING.
SERVICIOS DE CAPACITACION DEPORTIVA.
SERVICIOS DE SPA.
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONÓCOTO Barrio: EL DEAN BAJO Calle: MARQUEZA DE SOLANDA Número: 246 Intersección: ABDON CALDERON Referencia: DOS CUADRAS ANTES DE LLEGAR AL COLEGIO LA SALLE Telefono Trabajo: 022346445

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAP020511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/06/2012 12:10:40

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a la Arquitecta **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, ceder quinientas cincuenta (550) participaciones y la Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, ceder ciento cincuenta (150) participaciones de las cuales son dueñas en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor de **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, cincuenta (50) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; b).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, cien (100) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; y, c).- La Arquitecta **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de su hijo **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas cincuenta (550) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**

El acta de la Junta General Universal de Socios del 14 de diciembre de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 14 de Diciembre de 2016.



Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán
GERENTE GENERAL

HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Marquesa de Solanda 249 y Abdón Calderón, se encuentran reunidos los socios de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**, el Arquitecto **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, propietario de 500 participaciones, la Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, propietaria de 1.400 participaciones y la Sra. **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, propietaria de 3.100 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el Arquitecto **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI CEDA CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA QUINIENTAS CINCUENTA (550) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI.**
- 2. ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO A LA COMPAÑÍA**
- 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, Licenciada Vanessa Melina Puente Insuasti, y actúa como Secretaria la Gerente General, Arquitecta Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán.

La señorita Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI CEDA CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA SEÑORA MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA QUINIENTAS CINCUENTA (550) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI.**



Interviene la Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, y la Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI** y manifiestan que es su voluntad ceder participaciones sociales de las cuales son dueñas en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del Arq. **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, cincuenta (50) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; b).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor del ARQ. **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, cien (100) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; y, c).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas cincuenta (550) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; El Arquitecto **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar a la Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, y la Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI** ceder participaciones de las cuales son dueñas en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del ARQ. **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, cincuenta (50) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; b).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor del ARQ. **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, cien (100) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; y, c).- La **SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas cincuenta (550) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.** Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.** quedará integrado de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán c.c. 1708173578	2.550	2.550
Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	600	600
Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	600	600
Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	1.250	1.250
TOTAL	5.000	5.000

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO A LA COMPAÑÍA

Interviene el Arq. Pablo David Puente Rodríguez, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI como nuevo socio de la compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.

La señorita Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Pablo David Puente Rodríguez, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señorita Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las doce horas cinco minutos, declara concluida la Junta.

Sra. Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán
SECRETARIA GERENTE GENERAL
SOCIA

Lcda. Vanessa Melina Puente Insuasti
PRESIDENTA
SOCIA

Arq. Pablo David Puente Rodriguez
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----

DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RA...





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., QUE OTORGAN SRA. MYRIAM DEL ROCÍO INSUASTI GUZMÁN, SRTA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, Y SR. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, de fecha 16 de enero del año 2012, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número uno cero siete tres tres guion DP uno siete guion dos mil dieciséis guion VS, de fecha ocho de diciembre del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Fernando Paz Morales, Director Provincial (S) del Consejo de la Judicatura de Pichincha. De la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA LTDA**, mediante la cual la Señora MYRIAM DEL ROCÍO INSUASTI GUZMÁN, cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de quinientas cincuenta (550) participaciones a favor del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, y, la Licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta (50) participaciones a favor del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, y, cien (100) participaciones a favor del señor PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y como consecuencia de la cesión, ingresa como nuevo socio de la antes mencionada compañía, el señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI.- Quito, a 11 de Enero del 2.017.- (S.B.)

DRA. MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2390



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /06/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 914 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/03/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 002-002-000039432



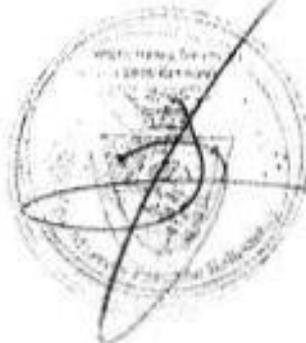
20171705003P00077

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171705003P00077						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2017, (14:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706173578	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEENTE INSUASTI VANESSA MELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181799	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEENTE ALVARADO PABLO ANBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706730602	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
Natural	PUEENTE INSUASTI RENATO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181807	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
Natural	PUEENTE RODRIGUEZ PABLO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718892473	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	700.00						

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI





1 PROTOCOLO

2 2017 17 05 03 0077

3
4 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
5 HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA LTDA

6
7 OTORGADA POR:

8 MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN Y OTRA.

9
10 A FAVOR DE:

11 ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y OTRO

12
13 CUANTIA: 700,00 DOLARES

14 DI: DOS COPIAS

15 F.G.

16
17 En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del
18 Ecuador, hoy día VIERNES SEIS DE ENERO DEL DOS MIL
19 DIECISIETE; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS,
20 Notario Tercero de éste Cantón, comparecen: por una parte en calidad de
21 CEDENTES.-La señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, de
22 estado civil casada, y la Licenciada VANESSA MELINA PUENTE
23 INSUASTI, de estado civil soltera y por otra parte en calidad de
24 CESIONARIOS el ARQUITECTO PABLO DAVID PUENTE
25 RODRIGUEZ, de estado civil soltero, RENATO ALONSO PUENTE
26 INSUASTI, de estado civil soltero; Y el INGENIERO PABLO ANIBAL
27 PUENTE ALVARADO, de estado civil casado, por sus propios y personales
28 derechos, y me exhiben sus cédulas de ciudadanía, que en copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a ésta escritura como
2 documentos habilitantes para su protocolización; - Los comparecientes son
3 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito y de
4 tránsito por este Cantón, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes
5 de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
6 resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de
7 conformidad con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:
8 SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
9 insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía
10 HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., al
11 tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
12 Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una
13 parte, por sus propios y personales derechos la señora MYRIAM DEL ROCIO
14 INSUASTI GUZMAN, titular de la cédula de ciudadanía número 1708173578,
15 y la licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI titular de la cédula
16 de ciudadanía número 1720181799, parte a la que se les podrá denominar
17 como "LAS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus
18 nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el
19 ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, titular de la cédula de
20 ciudadanía número 1718892472 y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI,
21 titular de la cédula de ciudadanía número 1720181807, parte a la que le
22 denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione
23 por sus nombres completos. Comparece también el ING. PABLO ANIBAL
24 PUENTE ALVARADO, titular de la cédula de ciudadanía número
25 1706730502. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad
26 de Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad y legalmente capaces para
27 contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar,
28 como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.-SEGUNDA:

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 ANTECEDENTES.- UNO.- Con fecha diez y seis de enero de dos mil doce
2 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando,
3 se protocolizó la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA
4 HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.
5 Legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y seis de marzo
6 del dos mil doce. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
7 de la compañía, legalmente reunida el catorce de diciembre de dos mil
8 dieciséis, decidió, por unanimidad, autorizar a la Señora MYRIAM DEL
9 ROCIO INSUASTI GUZMAN, y a la Licenciada VANESSA MELINA
10 PUENTE INSUASTI, para que efectúen la cesión de participaciones de las
11 cuales son propietarias en la compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL
12 DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., en los términos que se indicarán más
13 adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada
14 Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía,
15 documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública.-
16 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la
17 Señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y en
18 consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de quinientas cincuenta (550)
19 participaciones; y, la Licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI
20 cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de ciento cincuenta
21 (150) participaciones de las cuales son dueñas en la compañía HOSTERIA LA
22 MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., de la siguiente
23 manera, a).- La Sra. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y
24 transfiere a perpetuidad el dominio de quinientas cincuenta (550)
25 participaciones de las que es dueña en la compañía HOSTERIA LA
26 MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., cesión y transferencia
27 de dominio que la realiza a favor del señor RENATO ALONSO PUENTE
28 INSUASTI.; b).- La Licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta (50) participaciones de
2 las que es dueña en la compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN
3 HOSTERDEAN CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza
4 a favor del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; c).- La
5 Licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI cede y transfiere a
6 perpetuidad el dominio de cien (100) participaciones de las que es dueña en la
7 compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA.
8 LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del ARQ.
9 PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ. Las participaciones materia de la
10 transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una. LAS CEDENTES
12 manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos,
13 cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí,
14 por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. Los CESIONARIOS se
15 subrogarán en todos los derechos y obligaciones de las CEDENTES, en
16 relación con el número de participaciones que adquiere.-CUARTA.-
17 AUTORIZACIÓN EXPRESA.- El ING. PABLO ANIBAL PUENTE
18 ALVARADO, cónyuge de la Cedente, Arquitecta MYRIAM DEL ROCIO
19 INSUASTI GUZMAN, expresamente le autoriza para que efectúen la cesión
20 de parte de las participaciones de las cuales es dueña en la compañía
21 HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA.
22 LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento.-QUINTA.-
23 ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- Como consecuencia de la donación y
24 cesión de participaciones, ingresan como nuevo socio de la compañía
25 HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA. El
26 señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI. Perfeccionada la cesión de
27 participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la
28 siguiente manera.-

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONE S (valor nominal: USD. 1 cada una)
2			
3	Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán c.c. 1708173578	2.550	2.550
4	Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	600	600
5	Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	600	600
6	Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	1.250	1.250
7	TOTAL	5.000	5.000
8			

9 SEXTA.-ACEPTACIÓN.- Los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE
10 RODRIGUEZ y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, declaran que
11 aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas
12 en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir
13 a sus legítimos intereses.-SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura
14 equivale a la suma de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA (USD. 700).-OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR
16 NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo
17 para la plena validez de este instrumento.---Hasta aquí la minuta que
18 los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma
19 que se encuentra firmada por el doctor Jaime Villafuerte con matrícula
20 profesional número diecisiete guion dos mil trece guion ocho seis uno del Foro
21 de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos
22 documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al
23 final del presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura
24 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que
25 les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se
26 ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo
27 cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

FIR.-

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 MAN.-

2

3

4

5 SRA..MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN

6 C.C. 1708173578

7

8

9

10 LODA.-VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI

11 C.C. 1720181799

12

13

14

15 ARQ.-PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ

16 C.C. 1718892472

17

18

19

20 SR.-RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI

21 C.C. 1720181807

22

23

24

25 ING.-PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO

26 C.C. 1706730502.

27

28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TECERO RUMIÑAHUI

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
**INSUASTI GUZMAN
MYRIAM DEL ROCIO**
NOMBRE PATERNO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**PABLO ANIBAL
PUENTE ALVARADO**

170817357-0



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PASADURA / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** A1130A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MIEMBRO **INSUASTI RUBEN**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MIEMBRO **GUZMAN MYRIAM**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
2011-12-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-12-07**

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

042

042 - 8245
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708173573
CÉDULA

INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO

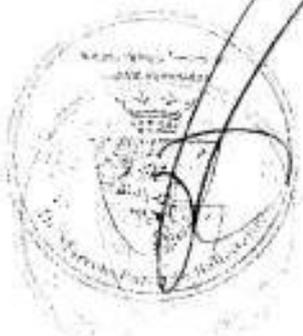
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
COMERCIO

BARRIOBANA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



NOTARIO PÚBLICO TERCERA CATEGORÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCION



172018180-7

ESTADO DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PUEBLO INSUASTI
RENATO ALONSO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



ESTUDIANTE
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES
PUEBLO ALVARADO PABLO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROSO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-04-01**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-04-01

012221222



[Signature]

[Signature]

066

066 - 0230

1720181807

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PUEBLO INSUASTI RENATO ALONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

DISCRIPCIÓN
CONOCIDO

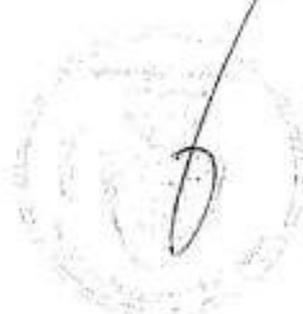
5
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Declaro que los datos que aparecen en este documento son ciertos y veraces, y que no existen antecedentes de condenas penales o administrativas que me inhabiliten para ejercer el cargo de Presidente de la Junta.

Suscribo en QUITO, a los 01 días del mes de ABRIL del 2014.

[Signature]
Dr. Marcelo...
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCION




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL Y LABORAL

172018179-9

TIPO DE CIUDADANÍA
 VOLEDO / PRESENTE
PUNTE INSUASTI VANESSA MELINA
 FECHA DE NACIMIENTO
17/03/1980
QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE FALLECIMIENTO 1980-10-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

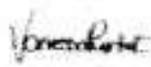




REGISTRO BÁSICA EMPLEADO PRIVADO

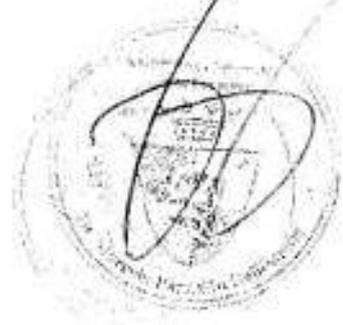
EMPLEADOR PUNTE ALVARADO PABLO ANIBAL
 EMPLEADO INSUASTI VANESSA MELINA
 FECHA DE NACIMIENTO 17/03/1980
 FECHA DE FALLECIMIENTO 1980-10-06
 FECHA DE REGISTRO 2008-08-07



073
073 - 0094 **1720181799**
 NÚMERO DE CERTIFICADO FOLIO
PUNTE INSUASTI VANESSA MELINA

CIUDADANÍA: VOLEDO
 FECHA DE NACIMIENTO: 17/03/1980
 FECHA DE FALLECIMIENTO: 1980-10-06
 FECHA DE REGISTRO: 2008-08-07
 PRESENTANTE DE LA LÍNEA:



Doy FE: que el contenido que aparece en el presente es fiel y exacto al original que me exhibió el interesado al momento de la inscripción.

Santiago

Dr. Marcelo Pazanos
 NOTARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

171889247-2



SEXO DE
CIUDADANA
CALLEO Y NOMBRE
PABLO DAVID
CALLEO NACIONAL
PICHINCHA
QUITO
SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-11**
EQUIDAD **BOGOTIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



ESTUDIANTE
SUPERIOR
PUEBLO Y VIVIENDA
PUEBLO PABLO AMARAL
ESTUDIANTE
RODRIGUEZ INES YOLANDA DEL ROCIO
QUITO
2012-12-27
2022-12-27

ESTUDIANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

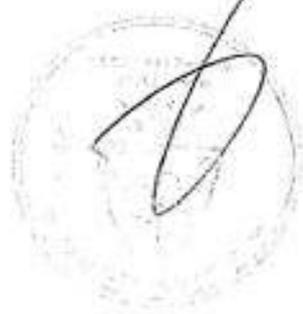
019 - 0134

1718892472

NÚMERO DE CERTIFICADO
PUEBLO RODRIGUEZ PABLO DAVID

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
PARRISHES	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy FE que este es el acta de la junta electoral...

Sanción

[Signature]
D. Marcelo Paz...
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792375797001
RAZON SOCIAL: HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2012 FEC. CONSTITUCION: 26/03/2012
FEC. INSCRIPCION: 11/06/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: EL DEAN BAJO Calle: MARQUEZA DE SOLANJA
Número: 246 Intersección: ABDON CALDERON Referencia ubicación: DOS CUADRAS ANTES DE LLEGAR AL COLEGIO
LA SALLE Telefono Trabajo: 022346445

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAP020534 Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/06/2012 12:10:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792375797001

RAZON SOCIAL: HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/03/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE: SUMINISTRO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION EN MATERIA DE VIAJES, ORGANIZACION DE EXCURSIONES, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE PARA VIAJANTES Y TURISTAS.
ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.
SERVICIOS DE CATERING.
SERVICIOS DE CAPACITACION DEPORTIVA.
SERVICIOS DE SPA.
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONÓCOTO Barrio: EL DEAN BAJO Calle: MARQUEZA DE SOLANDA Número: 246 Intersección: ABDON CALDERON Referencia: DOS CUADRAS ANTES DE LLEGAR AL COLEGIO LA SALLE Telefono Trabajo: 022346445

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAP020511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/06/2012 12:10:40

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a la Arquitecta **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, ceder quinientas cincuenta (550) participaciones y la Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, ceder ciento cincuenta (150) participaciones de las cuales son dueñas en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor de **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, cincuenta (50) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; b).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, cien (100) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; y, c).- La Arquitecta **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de su hijo **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas cincuenta (550) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**

El acta de la Junta General Universal de Socios del 14 de diciembre de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 14 de Diciembre de 2016.



Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán
GERENTE GENERAL

HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Marquesa de Solanda 249 y Abdón Calderón, se encuentran reunidos los socios de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**, el Arquitecto **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, propietario de 500 participaciones, la Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, propietaria de 1.400 participaciones y la Sra. **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, propietaria de 3.100 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el Arquitecto **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI CEDA CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA QUINIENTAS CINCUENTA (550) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI.**
2. **ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO A LA COMPAÑÍA**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, Licenciada Vanessa Melina Puente Insuasti, y actúa como Secretaria la Gerente General, Arquitecta Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán.

La señorita Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI CEDA CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA SEÑORA MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA QUINIENTAS CINCUENTA (550) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI.**

Interviene la Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, y la Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI** y manifiestan que es su voluntad ceder participaciones sociales de las cuales son dueñas en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del Arq. **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, cincuenta (50) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; b).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor del ARQ. **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, cien (100) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; y, c).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas cincuenta (550) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; El Arquitecto **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar a la Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, y la Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI** ceder participaciones de las cuales son dueñas en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del ARQ. **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, cincuenta (50) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; b).- La Licenciada **VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, cederá a favor del ARQ. **PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, cien (100) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.**; y, c).- La **SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas cincuenta (550) participaciones de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.** Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía **HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.** quedará integrado de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán c.c. 1708173578	2.550	2.550
Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	600	600
Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	600	600
Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	1.250	1.250
TOTAL	5.000	5.000

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO A LA COMPAÑÍA

Interviene el Arq. Pablo David Puente Rodríguez, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI como nuevo socio de la compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.

La señorita Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Pablo David Puente Rodríguez, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señorita Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las doce horas cinco minutos, declara concluida la Junta.

Sra. Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán
SECRETARIA GERENTE GENERAL
SOCIA

Lcda. Vanessa Melina Puente Insuasti
PRESIDENTA
SOCIA

Arq. Pablo David Puente Rodriguez
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----

DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RA...





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA., QUE OTORGAN SRA. MYRIAM DEL ROCÍO INSUASTI GUZMÁN, SRTA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, Y SR. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ**, de fecha 16 de enero del año 2012, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número uno cero siete tres tres guion DP uno siete guion dos mil dieciséis guion VS, de fecha ocho de diciembre del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Fernando Paz Morales, Director Provincial (S) del Consejo de la Judicatura de Pichincha. De la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA LTDA**, mediante la cual la Señora MYRIAM DEL ROCÍO INSUASTI GUZMÁN, cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de quinientas cincuenta (550) participaciones a favor del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, y, la Licenciada VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta (50) participaciones a favor del señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, y, cien (100) participaciones a favor del señor PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y como consecuencia de la cesión, ingresa como nuevo socio de la antes mencionada compañía, el señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI.- Quito, a 11 de Enero del 2.017.- (S.B.)

DRA. MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2390



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /06/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 914 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/03/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

[Handwritten signature]